

contra OTROS Y DON DAVID-FERMIN MORENO GOMEZ, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como siguen:

Sentencia.— En Logroño, a veintidós de Junio de mil novecientos noventa y tres.— El/la Ilmo/a. Sr/a. D/ña. Isabel González Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia nº seis de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio ejecutivo nº 234/93 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante BANCO ZARAGOZANO, S.A. representado por la Procurador Dª Mª Teresa Zuazo Cereceda y bajo la dirección del Letrado D. Carlos Diaz Palacios y de la otra como demandados GURREA HERNANDEZ Y VALDIVIELSO PUBLICIDAD, S.L., DON JOSE ADAUTO ZAPICO BARRIOULENGO; Dª ANA ISABEL VALDIVIELSO TEJEIRO, DON DAVID FERMIN MORENO GOMEZ, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad y por los siguientes:

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra GURREA HERNANDEZ Y VALDIVIELSO PUBLICIDAD S.L.; DON JOSE ADAUTO ZAPICO BARRIOULENGO Y DOÑA ANA ISABEL VALDIVIELSO TEJEIRO Y DON DAVID FERMIN MORENO GOMEZ, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a BANCO ZARAGOZANO, S.A. de la cantidad de dos millones treinta y seis mil ochenta y una pesetas de principal más los intereses pactados correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en los Estrados del Juzgado, y en el B.O. de La Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.— E/.— Publicada en el mismo día de su fecha por la Sra. Juez que la suscribe.— Están las firmas del Juez y del Secretario rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde en ignorado paradero DON DAVID FERMIN MORENO GOMEZ, a quien al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de CINCO DIAS a partir de la fecha de la publicación de la presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

*Cédula de citación*

III.E.1786

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de los de Logroño, en los Autos de Juicio Verbal Civil núm. 344/93, seguido en este Juzgado a instancia de TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., representada por la Procurador Sra. León Ortega, contra otros y Sociedad Mercantil MAQUIRIOJA, S.L., que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado CITAR a dicha SOCIEDAD MERCANTIL MAQUIRIOJA, S.L., a la celebración de dicho juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día DIECIOCHO DE OCTUBRE A LAS DOCE HORAS DE SU MAÑANA, con apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Logroño, a siete de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA**

*Edicto de subasta*

III.E.1867

D. Marcelino Tejada Tejada, Juez Sustituto del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio Ejecutivo nº 200/92, a instancia de SOCIETE GENERALE DE BANQUE EN ESPAGNE, domiciliada en Madrid, c/ Génova, núm. 26, representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra D. PEDRO MATEO RUIZ Y Dª OBDULIA ABELLAN FERNANDEZ, cónyuges, mayores de edad, vecinos de Corera (La Rioja), en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado

la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. Numancia nº 26, 2ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 15 de Noviembre. Hora 11,20

Segunda subasta: Día 13 de Diciembre. Hora 11,20

Tercera subasta: Día 10 de Enero. Hora 11,20

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1.499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2244/000/17/0200/92, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

1.— Vehículo Seat 131 modelo 1800, con bastidor nº JA082134, matrícula LO-1498-D, pericialmente valorado en 50.000 ptas.

2.— Motocicleta sin sidecar marca Bultaco modelo Alpina-250 con nº de Bastidor PB-21201541 y matrícula LO-5828-D, pericialmente valorada en 20.000 ptas.

3.— Vehículo especial Humsa, modelo 1500 H con nº de bastidor 300746 matrícula LO-0235OVE de gasoil, con 3,59 HP, pericialmente valorado en 800.000 ptas.

4.— Bodega en C/ Torrejón s/n, de la localidad de Corera (La Rioja), con una superficie de 30 m2. Inscrita al tomo 426, libro 12, folio 110, finca 1.745, inscripción 3ª del Registro de la Propiedad de Arnedo, pericialmente valorada en 1.500.000 ptas.

Dado en Calahorra, a 20 de septiembre de 1993.— La Secretaria Judicial.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA**

*Edicto*

III.E.1874

D. Marcelino Tejada Tejada, Juez Sustituto de Instrucción nº 2 de la Ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas nº 163/93, en el que ha recaído Auto, cuyos antecedentes de Hecho y Parte Dispositiva, son del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO: Que el día 17-7-93 se produjo accidente de tráfico en el que resultaron lesionados Carmen Salguero Cortes, Jose Amaya Salguero y Ramón Amaya Salguero.

PARTE DISPOSITIVA: Dª Ana Isabel Fauro Gracia Juez de Instrucción número Dos de los de Calahorra (La Rioja), DIJO: Que debía acordar y acordaba el archivo de las presentes diligencias de Juicio de Faltas, número 163/93 al no constar denuncia del perjudicado u ofendido, tomándose las oportunas anotaciones en los libros de registro de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a los perjudicados u ofendidos, haciéndoles saber contra éste pueden interponerse recurso de reforma en el término de tres días. Así por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo, Doy fe. Fdo. Ana Isabel Fauro Gracia.

Y para que sirva de notificación a Carmen Salguero Cortes, Jose Amaya Salguero y Ramón Amaya Salguero, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B.O.R.

Calahorra, a 8 de septiembre de 1993.— La Secretario Judicial.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuestos de 1993).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	101
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	10.509
Semestral	5.255
Trimestral	2.627
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	51

contra OTROS Y DON DAVID-FERMIN MORENO GOMEZ, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como siguen:

Sentencia.— En Logroño, a veintidós de Junio de mil novecientos noventa y tres.— El/la Ilmo/a. Sr/a. D/ña. Isabel González Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia nº seis de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio ejecutivo nº 234/93 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante BANCO ZARAGOZANO, S.A. representado por la Procurador Dª Mª Teresa Zuazo Cereceda y bajo la dirección del Letrado D. Carlos Diaz Palacios y de la otra como demandados GURREA HERNANDEZ Y VALDIVIELSO PUBLICIDAD, S.L., DON JOSE ADAUTO ZAPICO BARRIOULENGO; Dª ANA ISABEL VALDIVIELSO TEJEIRO, DON DAVID FERMIN MORENO GOMEZ, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad y por los siguientes:

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra GURREA HERNANDEZ Y VALDIVIELSO PUBLICIDAD S.L.; DON JOSE ADAUTO ZAPICO BARRIOULENGO Y DOÑA ANA ISABEL VALDIVIELSO TEJEIRO Y DON DAVID FERMIN MORENO GOMEZ, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a BANCO ZARAGOZANO, S.A. de la cantidad de dos millones treinta y seis mil ochenta y una pesetas de principal más los intereses pactados correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en los Estrados del Juzgado, y en el B.O. de La Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.— E/.— Publicada en el mismo día de su fecha por la Sra. Juez que la suscribe.— Están las firmas del Juez y del Secretario rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde en ignorado paradero DON DAVID FERMIN MORENO GOMEZ, a quien al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de CINCO DIAS a partir de la fecha de la publicación de la presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

*Cédula de citación*

III.E.1786

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de los de Logroño, en los Autos de Juicio Verbal Civil núm. 344/93, seguido en este Juzgado a instancia de TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., representada por la Procurador Sra. León Ortega, contra otros y Sociedad Mercantil MAQUIRIOJA, S.L., que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado CITAR a dicha SOCIEDAD MERCANTIL MAQUIRIOJA, S.L., a la celebración de dicho juicio, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día DIECIOCHO DE OCTUBRE A LAS DOCE HORAS DE SU MAÑANA, con apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Logroño, a siete de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA**

*Edicto de subasta*

III.E.1867

D. Marcelino Tejada Tejada, Juez Sustituto del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio Ejecutivo nº 200/92, a instancia de SOCIETE GENERALE DE BANQUE EN ESPAGNE, domiciliada en Madrid, c/ Génova, núm. 26, representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra D. PEDRO MATEO RUIZ Y Dª OBDULIA ABELLAN FERNANDEZ, cónyuges, mayores de edad, vecinos de Corera (La Rioja), en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado

la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. Numancia nº 26, 2ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 15 de Noviembre. Hora 11,20

Segunda subasta: Día 13 de Diciembre. Hora 11,20

Tercera subasta: Día 10 de Enero. Hora 11,20

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1.499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2244/000/17/0200/92, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

1.— Vehículo Seat 131 modelo 1800, con bastidor nº JA082134, matrícula LO-1498-D, pericialmente valorado en 50.000 ptas.

2.— Motocicleta sin sidecar marca Bultaco modelo Alpina-250 con nº de Bastidor PB-21201541 y matrícula LO-5828-D, pericialmente valorada en 20.000 ptas.

3.— Vehículo especial Humsa, modelo 1500 H con nº de bastidor 300746 matrícula LO-0235OVE de gasoil, con 3,59 HP, pericialmente valorado en 800.000 ptas.

4.— Bodega en C/ Torrejón s/n, de la localidad de Corera (La Rioja), con una superficie de 30 m2. Inscrita al tomo 426, libro 12, folio 110, finca 1.745, inscripción 3ª del Registro de la Propiedad de Arnedo, pericialmente valorada en 1.500.000 ptas.

Dado en Calahorra, a 20 de septiembre de 1993.— La Secretaria Judicial.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA**

*Edicto*

III.E.1874

D. Marcelino Tejada Tejada, Juez Sustituto de Instrucción nº 2 de la Ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas nº 163/93, en el que ha recaído Auto, cuyos antecedentes de Hecho y Parte Dispositiva, son del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO: Que el día 17-7-93 se produjo accidente de tráfico en el que resultaron lesionados Carmen Salguero Cortes, Jose Amaya Salguero y Ramón Amaya Salguero.

PARTE DISPOSITIVA: Dª Ana Isabel Fauro Gracia Juez de Instrucción número Dos de los de Calahorra (La Rioja), DIJO: Que debía acordar y acordaba el archivo de las presentes diligencias de Juicio de Faltas, número 163/93 al no constar denuncia del perjudicado u ofendido, tomándose las oportunas anotaciones en los libros de registro de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a los perjudicados u ofendidos, haciéndoles saber contra éste pueden interponerse recurso de reforma en el término de tres días. Así por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo, Doy fe. Fdo. Ana Isabel Fauro Gracia.

Y para que sirva de notificación a Carmen Salguero Cortes, Jose Amaya Salguero y Ramón Amaya Salguero, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B.O.R.

Calahorra, a 8 de septiembre de 1993.— La Secretario Judicial.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuestos de 1993).

<b>Anuncios</b>	<b>Pesetas</b>
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	101
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	10.509
Semestral	5.255
Trimestral	2.627
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	51